

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

MÁLAGA

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío siete resguardos de 117.780, 67.200, 23.544, 117.591, 122.909, 78.406 y 13.100 pesetas, expedidos por esta sucursal con los números 4, 80, 103, 165, 166, 167 y 107 de entrada y 38772, 39269, 39420, 40164, 40165, 40166 y 40587 de Registro, constituidos por don Salvador Villodres Criado y a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de Málaga, los seis primeros, y del Director general de Sanidad el últimamente mencionado, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que hubiera encontrado cualquiera de ellos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 18 de enero de 1990.—El Delegado de Hacienda, José Algarra López.—499-D.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Subdirección General de Educación Permanente

#### Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia

Habiendo sufrido extravío el título de Bachillerato Superior de don Juan Manuel González Rodríguez, que fue remitido por este Centro al Instituto «Obispo Argüelles» de Villablino, León, y posteriormente recogido por el interesado, se publica a instancias de este último.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988.

Madrid, 19 de marzo de 1990.—La Secretaria del INBAD, Adela Núñez.—1.059-D.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

CANTABRIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 43-90.  
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.  
Características principales:

Línea eléctrica subterránea trifásica, prolongación de la aérea circuito I E. T. D. Castro-circunvalación al centro de transformación número 15 «Urdiales».  
Tensión: 13,8 KV.  
Longitud: 120 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.533.266 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1990.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—1.464-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 45-90.  
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.  
Características principales:

Línea eléctrica subterránea trifásica, acometida y salida al centro de transformación 52 «Barquín», desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 KV existente entre los centros de transformación número 4 «Sol y Mar» y número 5 «Santa Clara», circuito número 5 «E.T.D. Castro-circunvalación».  
Tensión: 13,8 KV.  
Longitud: 220 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.215.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1990.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—1.465-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 46-90.  
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.  
Características principales:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de acometida y salida al centro de transformación número 15 «Urdiales», desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 KV existente entre los centros de transformación número 12 «Cooperativa» y número 16 «Hospital», circuito número 4 ETD Castro-Islares.  
Tensión: 13,8 KV.  
Longitud: 60 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.146.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de marzo de 1990.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—1.466-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 47-90.  
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.  
Características principales:

Línea eléctrica subterránea trifásica, prolongación de la aérea circuito I ETD Ontón-Castro; al centro de transformación número 104 «Mioño», en Mioño.  
Tensión: 13,8 KV.  
Longitud: 120 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.495.946 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de marzo de 1990.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—1.467-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 48-90.

Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de acometida y salida al centro de transformación 57 «Rucabado», desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 KV existente entre los centros de transformación número 45 «Las Palmeras» y número 18 «Playa», circuito número 2 E.T.D Castro-circunvalación.

Tensión: 13,8 KV.

Longitud: 320 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.906.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de marzo de 1990.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—1.468-15.

#### PALMA DE MALLORCA

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.225. Nombre: «Santa Lucía». Mineral: Margocalizas, Sección C). Cuadrículas mineras: Una. Término municipal: Binisalem.

Número: 2.226. Nombre: «San Adrián». Mineral: Margocalizas, Sección C). Cuadrículas mineras: Una. Término municipal: Alaro y Lloseta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1990.—El Director provincial, Jorge Ramis Verges.—2.094-A.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Juan Ramón Gil Delgado del duplicado de su título de Diplomado Profesorado de EGB por extravió del original expedido el 15 de diciembre de 1983 y registrado en folio número 24.669.

Barcelona, 15 de marzo de 1990.—El Director.—1.064-D.

### GRANADA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

*Extravió título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña Florencia Correa Campaña, natural de Huétor Tajar, provincia de Granada, con documento nacional de identidad número 24.141.685, nacido el día 15 de junio de 1957*

Solicita la expedición de nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB, por haber sufrido extravió el que le fue expedido en su día.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 16 de marzo de 1990.—El Director, Víctor L. López Palomo.—1.069-D.

### SEVILLA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Profesor de EGB de don Francisco Javier Téllez Gajete, expedido en Madrid el día 30 de mayo de 1979, registrado al folio 168, número 8.702, se anuncia el citado extravió a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.—La Directora.—696-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales

### ALAVA

La Delegación Territorial de Industria de Alava hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera que afecta a Alava y Guipúzcoa:

Número: 1.954. Nombre: «Legutiano». Recursos: Todos de la «Sección C». Cuadrículas mineras: 133. Términos municipales: Aramayona, Arrazua-Ubarandía, Barrundia, Elburgo y Legutiano, de Alava, y Salinas de Leniz, en Guipúzcoa.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, se hace público para quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 13 de marzo de 1990.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—2.393-A.

★

La Delegación Territorial de Industria de Alava hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera que afecta a Alava y Guipúzcoa:

Número: 1.955. Nombre: «Tobera». Recursos: Todos de la «Sección C». Cuadrículas mineras: 145. Términos municipales: Zambrana y Berantevilla, de Alava, y Miranda de Ebro, Treviño y Lapuebla de Arganzón, de Burgos.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, se hace público para quienes reúnan

la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 13 de marzo de 1990.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—2.394-A.

★

La Delegación Territorial de Industria de Alava hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera que afecta a Alava y Guipúzcoa:

Número: 1.956. Nombre: «Cayo-Este». Recursos: Todos de la «Sección C». Cuadrículas mineras: 160. Términos municipales: Valdegovia, de Alava, y Berberana y San Zadornil, en Burgos.

Y habiendo sido admitida definitivamente a trámite la solicitud, se hace público para quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 13 de marzo de 1990.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—2.395-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

### BARCELONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, número 5, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-238339/89: Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,175 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados; con origen en la estación transformadora número 40, calle de Juan de la Cierva, y final en la estación transformadora número 66, calle Homs; con un transformador de 315 KVA y una relación de transformación de 25/0,380-0,220 KV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 23 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona en funciones, Jaume Farré i Solsona.—1.025-D.

*Información pública sobre instalaciones eléctricas*

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, número 5.

Expediente: FS/ce-251366/89.

Finalidad: Ampliación de su red eléctrica de transformación para alimentación del sector urbano.

Características: Línea subterránea trifásica en forma de bucle a 25 KV de 70 metros de longitud, con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, estación transformadora en caseta interior de 250 KVA y una relación de 25/0,380-0,220 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Expediente: FS/ce-254489/90.

Finalidad: Ampliación de su red de transformación para alimentación del sector urbano.

Características: Línea subterránea trifásica en forma de bucle a 25 KV de 165 metros de longitud, con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, estación transformadora en caseta interior de 400 KVA y una relación de 25/0,380-0,220 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo); también podrán formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona en funciones, Jaume Farré i Solsona.-1.024-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.705. Electrificación de Los Nogales, segunda fase*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, a 20 KV, conductores LA-56/54,6 y LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la

línea de media tensión Becerreá-Los Nogales y final en los centros Laguna, Vilavexe, Lama da Vila y San Andrés; con una longitud de 6.206 metros. Centros de transformación, intemperie, en Laguna, Vilavexe, Lama da Vila y San Andrés, de 50 KVA cada uno, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 3.850 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.453-2.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Exp. 2.696 AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2 solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Subestación transformadora de 132 KV/6 KV, con una potencia de transformación de 10 KVA, sita en San Esteban de Uriz, Ayuntamiento de Begonte.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.454-2.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.717 AT. Electrificación de Folgoso del Caurel, primera fase*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, a 20 KV, origen en la línea de media tensión Folgoso-Seoane y final en los centros de Piedrafita, Meiraos, Villasivil, Miraz y Esperante, con una longitud de 5.632 metros, conductores LA-56 y LA-30. Centros de transformación en Piedrafita, Meiraos, Villasivil, Miraz y Esperante, con una longitud de 5.632 metros, conductores LA-56 y LA-30. Centros de transformación en Piedrafita, Meiraos, Villasivil, Miraz y Esperante, de 50 KVA cada uno, intemperie, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 1.450 metros y conductores RZ-95-50-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.455-2.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.716 AT. Electrificación de Chantada, tercera fase*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión Quinzán: Línea de media tensión a 20 KV, origen en el apoyo 69 de la línea de media tensión Muredelle Quinzán y final en el centro de transformación Quinzán, de 1.474 metros, conductor LA-30. Línea de media tensión Surriba: Línea de media tensión a 20 KV, origen en el apoyo 9 de la línea de media tensión a centro de transformación Quinzán y final en el centro de transformación de Surriba, con una longitud de 166 metros, conductor LA-30. Línea de media tensión Moreiras: Línea de media tensión a 20 KV, origen en el apoyo 69 de la línea de media tensión Muradelle-Quinzán y final en el centro de transformación Moreiras, con una longitud de 418 metros. Línea de media tensión de Fréan-Villamea: Línea de media tensión a 20 KV, origen en el apoyo 9 de la línea de media tensión a Ansemil y final en el centro de transformación Quinzán-Amorin, de 220 metros. Línea de media tensión a centro de transformación en caseta de San Vicente de Argonzón, con una longitud de 94 metros. Centro

de transformación en Quinzán, de 50 KVA, 20.000-398/230 V. Centro de transformación en Surriba, de 50 KVA, 20.000-398/230 V. Centro de transformación en Moreiras, de 50 KVA, 20.000-398/230 V. Centro de transformación en Freán-Amorin, de 50 KVA, 20.000-398/230 V. Centro de transformación en Quinzán-Amorin, de 50 KVA, 20.000-398/230 V. Red de baja tensión de Quinzán, de 330 metros. Red de baja en Moreiras y Quinzán, dos montes, de 15 metros. Red de baja tensión de Surriba, Casdemiro y Quinzán de Vila, de 1.266 metros. Red de baja en Freán y Villameá, de 480 metros. Red de baja en Quinzán y Amorin, primera fase, de 365 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.452-2.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

*Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 68103/AT-4540, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 68103/AT-4540.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo intertempere, de 100 KVA de potencia, y relación 22/0,398 KV.

Línea aérea a 22 KV, trifásica, conductores LA-78 sobre apoyos metálicos de 84 metros de longitud.

Emplazamiento: La Laguna-Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de febrero de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-837-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 65330/AT-4410, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 65330/AT-4410.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta denominado «La Guitarra» de 2 x 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 20 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados aluminio, inserto en la actual red del centro de transformación González Abarca a centro de transformación Casas del Prado.

Emplazamiento: Casas del Prado del casco urbano de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-836-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 65328/AT-4408, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 65328/AT-4408.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta denominado «Hermanos González Blanco», de 630 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 80 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados aluminio, inserto en la actual red de centro de transformación del Instituto a centro de transformación Polideportivo.

Emplazamiento: Hermanos González Blanco, zona urbana de Luanco, término municipal de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidum-

bre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-838-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que, por Resolución de fecha 10 de marzo de 1990, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, que afectan exclusivamente a la provincia de Valencia, de los que se expresa, número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2353-A. Solana. Sección C). Arcillas. Cuatro. Losa del Obispo y Villar del Arzobispo.

2353-B. Solana. Sección C). Arcillas. Dos. Losa del Obispo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 259, de 11 de diciembre).

Valencia, 15 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.-1.078-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### GUADALAJARA

#### Información pública de la instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 19211000223.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Situación: Meco (Madrid)-Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Características: Línea aérea trifásica doble circuito de 20 KV, con origen en la E.T. de Meco y final en el polígono industrial Miralcampo de Azuqueca de Henares, de 2.002 metros de longitud, con conductor AL-110 de 116,2 metros cuadrados de sección.

Finalidad: Mejora del suministro de energía en el polígono industrial Miralcampo.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Federico García Lorca, número 14, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 14 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, Germán Herranz López.-2.659-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Las Tórtolas» número 3.064 (0-1-0), solicitado por doña María Luisa Martínez Delgado

Por doña María Luisa Martínez Delgado, con domicilio en Santa María Magdalena, 19, 28016 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Las Tórtolas» número 3.064 (0-1-0), de 24 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), granito ornamental, en términos municipales de Cadalso de los Vidrios y Pelayos de la Presa (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	40° 19' 20"	4° 26' 20"
2	40° 19' 20"	4° 24' 00"
3	40° 19' 40"	4° 24' 00"
4	40° 19' 40"	4° 21' 00"
5	40° 19' 00"	4° 21' 20"
6	40° 19' 00"	4° 22' 20"
7	40° 19' 20"	4° 22' 20"
8	40° 19' 20"	4° 22' 40"
9	40° 19' 00"	4° 22' 40"
10	40° 19' 00"	4° 26' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—2.903-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

Informaciones públicas de la solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente: 16.862 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés del Rabanedo, en Trobajo del Camino, 3.ª travesía de Rodríguez Pandiella, y calle del Príncipe.

c) Finalidad de la instalación: Servicio eléctrico a bloques de viviendas y locales comerciales de nueva construcción.

d) Características principales: Dos líneas subterráneas para A.T. para 20-12 KV que, partiendo del actual «Circuito Crucero», una de ellas entroncará en el tramo comprendido entre los actuales centros de transformación «Trobajo» y «Travesía Rodríguez Pandiella», y en tramo de 48 metros discurrirá bajo la 3.ª travesía de Rodríguez Pandiella, cruzándola y terminando en un nuevo centro de transformación, tipo interior, en local al efecto llamado «Alcoholera», y la otra entroncará en el tramo comprendido entre los actuales centros de transformación «Calleja del Molino» y «Edificio Faro» y en tramo de 58 metros discurrirá bajo la acera de la calle El Príncipe, terminando en un nuevo centro de transformación tipo interior en local al efecto. Sendos centros de transformación serán para 630 KVA y relación 230-13,2 KV/398-230 V.

e) Presupuesto: 11.820.296 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.461-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente: 16.866 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, paseo de Salamanca, calle Juan de la Cosa y calle futura.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a bloques de viviendas y locales comerciales.

d) Características principales: Dos líneas subterráneas trifásicas para A.T. 12/20 KV que, partiendo del actual «Circuito Renfe» en tramo posterior al actual centro de transformación «Paseo de Salamanca», discurrirán, una de ellas, en tramo de 41 metros por la margen derecha de calle futura, y la otra, en tramo de cuatro metros, por la margen izquierda de la futura calle Juan de la Cosa, y terminarán en sendos centros de transformación, tipo interior, en locales al efecto, llamados, respectivamente, «Pasarela» y «Abellón», para 630 KV y 20-13,2 KV/398-230 V.

e) Presupuesto: 10.684.310 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.461-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaturiel

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a nave ganadera.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica para A.T. para 13,2-20 KV, con conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, que, con entronque en la actual línea de Iberduero «Puente Villarente-Roderos» y en un solo tramo de 35 metros en destensado, cruzando predios propiedad de don José Cruz F. Treceño al paraje «La Piedra» y un desagüe de la Confederación Hidrográfica del Duero, alimentará un transformador tipo intermedia, para 25 KVA, instalado sobre dos apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 1.032.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.462-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente: 16.598 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, calle de la Luz.

c) Finalidad de la instalación: Reducir la carga del centro de transformación del edificio «Faro» y atender las nuevas demandas de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea para A.T. para 13,2-20 KV, en doble circuito para entrada y salida del nuevo centro de transformación, con conductor DHV-12/20 KV de aluminio, en l por 150 milímetros cuadrados, con pantalla de cobre y aislamiento de etileno-propileno, con una longitud de 20 metros y centro de transformación en caseta de fábrica con transformador para 630 KVA y relación 20.000-13.200/398-230 V y con capacidad física para otro transformador análogo.

e) Presupuesto: 4.200.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.463-15.